

## Ley PUSU: Cambio cultural hacia la reutilización



**Tania Bishara, consultora senior del Pacto Chileno de los Plásticos de Fundación Chile**

A partir del próximo 13 de agosto, Chile podría situarse a la vanguardia en políticas de reúso a nivel global. Un gran vuelco en la posición actual, que nos sitúa 11 en el ranking de los países que más residuos plásticos generan en el mundo, siendo los primeros de Latinoamérica, según las cifras entregadas por The Plastic Waste Makers Index, de la asociación australiana Mínderoo Foundation.

Este importante cambio vendría de la mano de la implementación de la última etapa de la llamada Ley PUSU, enfocada en reducir los plásticos de un solo uso a través de la reutilización. En el marco de esta ley, los establecimientos de expendio de alimentos deberán entregar productos reutilizables (vasos, platos, cubiertos, entre otros) cuando el consumo de comida preparada se realice en el local, incluyendo espacios adyacentes habilitados.

Aunque existe consenso respecto a la urgencia de avanzar en estas medidas, representantes del comercio y la gastronomía están logrando una prórroga hasta febrero de 2026. El argumento utilizado es el retraso en la publicación del reglamento por parte del Ministerio del Medio Ambiente. Sin embargo, la mayoría de las disposiciones que establece la Ley 21.368 no dependen de definiciones reglamentarias. El costo de esta postergación será atrasarnos en la reducción de más de 23 mil toneladas anuales de plásticos de un solo uso.

Los regulados también cuestionan el consumo de agua en el lavado, lo que no contempla que la huella hídrica de la fabricación es mucho mayor: 1.400 litros de agua para fabricar 500 vasos de papel, versus los 200 litros que se utilizan en la elaboración y 500 lavados de una taza de loza, de acuerdo al estudio Reuse Wins de Upstream.

La inmensa mayoría de los estudios internacionales demuestran que los reutilizables tienen menos impacto ambiental que los desechables. A ello se suman las bajas tasas de reciclaje que hay en Chile, donde el 90% de los residuos municipales se depositan en sitios de disposición final. En el caso de los residuos orgánicos, el compostaje apenas alcanza el 1%.

Por otra parte, se cuestiona que la ley no da cabida a la innovación y desarrollo de envases biodegradables o compostables, lo cual es falso, dado que, cuando el consumo es para llevar o delivery, se podrá entregar desechables de materiales distintos al plástico (por ej., papel, cartón, aluminio, vidrio, bambú, etc.), o bien, fabricados a partir de plástico certificado compostable.

Cambiar la cultura de lo desechable no va a ser fácil, pero hay experiencias exitosas que demuestran que sus resultados son virtuosos. Desde el Pacto Chileno de los Plásticos, apoyamos el piloto implementado por Mallplaza, que derivó en el modelo “Plaza 0”, que desde 2021 ha logrado evitar el uso de 963.625 unidades de desechables.

Con un Tratado Global de Plásticos en desarrollo, donde Chile está participando activamente de las negociaciones, desde el Pacto Chileno de los Plásticos llamamos a avanzar ahora en la implementación total de la Ley PUSU. Después de tres años de espera y preparación, ya es hora de dar pasos decididos hacia la cultura del reúso.